 <p><b>GOBERNACIÓN DE VICHADA</b> REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p><b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN</b></p>	<b>Código:</b> FR.MPAP02.P01.01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 2020-04-22

**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DEL 2017.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
GV-SJ-ESAL-001 DE 2025**

**OBJETO:**

**“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE LA GOBERNACION DEL VICHADA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION INTER INSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA”**

**GOBERNACIÓN - VICHADA  
OCTUBRE DE 2025**

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

*Esta invitación contiene los términos del proceso competitivo de selección, así:*

## **INVITACION VEEDURIAS CIUDADANAS**

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Vichada, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente objeto contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### **AVISO**

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección que la presentación de observaciones deberá hacerse a través de la plataforma de Contratación Pública SECOP II.

### **INFORMACION GENERAL**

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es a través de la plataforma de Contratación Pública SECOP II.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Gobernación de Vichada, recibe propuesta por parte de una entidad sin ánimo de lucro, con el fin de cumplir con el objeto indicado. Para esto, realiza convocatoria pública para que aquellas entidades sin ánimo de lucro presenten propuesta en los términos que aquí se determinan.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los Planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, el presente proceso se registrará por las siguientes reglas

Los estudios y documentos previos y convocatoria pública, así como los anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>. SECOP II.

La Constitución Política de Colombia señala en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, La Secretaría de Desarrollo Social, procede a convocar las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL- que estén en la capacidad de celebrar un convenio de asociación que tiene como objetivo el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que la Ley le asignó a La Gobernación de Vichada cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8

[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

**Y OPERATIVOS ENTRE LA GOBERNACION DEL VICHADA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION INTER INSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA”.**

Conforme lo establece la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establecen que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el decreto 092 del 2017 desarrolla el artículo constitucional citado en su artículo 5 dispone de una regla especial la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los demás artículos del Decreto 092 del 2017.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las entidades estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas.

De acuerdo con lo anterior La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.


En el presente proceso competitivo se cumplirán las siguientes fases:

1. Definición y publicación de los indicadores, idoneidad experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo de riesgos y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.
2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.
3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta criterios definidos para este efecto, y seleccionar la ESAL, con la cual se suscriba el convenio de asociación.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, guía G- ESAL- 02, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Sin embargo, aclara la agencia nacional, “Entidad Estatal contratante puede tener en cuenta los criterios para identificar la reconocida de idoneidad, desarrollados en el Decreto 092 de 2017, para el apoyo gubernamental a las entidades: sin un ánimo de lucro, como un criterio auxiliar para identificar entidades reconocidas para el manejo, apoyo logístico, coordinación y organización de eventos y demás.

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)

 <b>GOBERNACIÓN DE VICHADA</b> REPÚBLICA DE COLOMBIA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>Código:</b> FR.MPAP02.P01.01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 2020-04-22

En el marco del régimen especial anterior y atendiendo a las necesidades técnicas de la meta propuesta, la entidad realizara la invitación publica para determinar si existe una o más ESAL que manifieste interés para el desarrollo y ejecución de las actividades a desarrollarse en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Interinstitucional de los Pueblos Indígenas, en cumplimiento al plan de desarrollo de La Gobernación de Vichada.

La presente convocatoria se adelanta teniendo en cuenta los estudios previos y demás documentos correspondientes a la etapa previa adelantados por la secretaria de desarrollo social y asuntos Étnicos de La Gobernación de Vichada.

La necesidad a contratar se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones del departamento de Vichada.

## II. INFORMACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO

**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE LA GOBERNACION DEL VICHADA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION INTER INSTITUCIONAL DE LOS PUBLLOS INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA".

**IDENTIFICACION O TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Se celebrará un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), con Fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, articulo 96 de la Ley 498 de 1998 y Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del convenio de asociación es hasta 31 de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 1. FUNDAMENTOS Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La Gobernación determina la escogencia de la persona jurídica sin ánimo de lucro- ESAL, se mediante proceso competitivo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que reglamento la forma como el gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.


Así mismo, artículo 4° ibídem establece que la entidad estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

Que igualmente, en desarrollo de estas actividades, la ESAL debe haber sido acreedora de una excelente reputación, sustentada en los documentos propios de la ejecución de los diferentes contratos tales como recibidos a satisfacción e informes de supervisión cuyo resultado ha sido positivo, y de esto

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8

[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)

 <b>GOBERNACIÓN DE VICHADA</b> REPÚBLICA DE COLOMBIA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>Código:</b> FR.MPAP02.P01.01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 2020-04-22

dan cuenta la calificación positiva que tiene la ESAL en términos de indicadores y la ausencia de reportes de sanciones.

Que el presente proceso se adelantar mediante un proceso competitivo tal como lo establece el artículo 5° del Decreto 092 de 2017. Que para atender los gastos que demanda la ejecución del presente Convenio de Asociación, la secretaria de hacienda ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

## **2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

Cada ESAL debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la entidad territorial no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y escogencia de la ESAL.

Las ESAL tiene la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del convenio.

## **3. COMUNICACIONES**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESAL interesadas deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección SOLAMENTE mediante la plataforma SECOP II, en el siguiente link:

**[HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II](https://www.colombiacomptra.gov.co/secop-ii)**

La entidad territorial NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la convocatoria y en la plataforma del SECOP II.

## **4. IDIOMA**

La propuesta debe ser presentada digitalizada, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma del proceso.

## **5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACION**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas en los términos establecidos, por medio del SECOP II, del sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) – apoyándose en los lineamientos de la “Guía para presentar Observaciones”, las cuales serán resueltas mediante esta misma plataforma.


La ESAL interesada deberá indicar en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso de la convocatoria sobre el cual efectúa la observación.

La Gobernación analizará las inquietudes presentadas por los interesados, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la convocatoria, estas se harán mediante adendas numeradas y formarán parte de la invitación pública, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8

[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)

 <b>GOBERNACIÓN DE VICHADA</b> REPÚBLICA DE COLOMBIA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> GESTIÓN DOCUMENTAL <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>Código:</b> FR.MPAP02.P01.01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 2020-04-22

La Gobernación, NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la invitación y en a la plataforma SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente (s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

## 6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el presente proceso de selección el plazo para la presentación de las propuestas, empezará a partir que la plataforma permita cargar ofertas y terminará en la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el cronograma de la invitación.

En el plazo indicado, los interesados presentarán (realizarán el cargue) de las propuestas, cumpliendo con las exigencias establecidas en la invitación.

La verificación de la hora se efectuará a partir de los datos arrojados por la plataforma SECOP II.

La entidad no aceptara propuestas enviadas por correo o fax, o por otro medio diferente al SECOP II, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido cargadas en un lugar distinto al indicado.

## 7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentarse eventos de indisponibilidad del SECOP II, entendida, como aquella que afecta la presentación de las ofertas, elaboración o aplicación de adendas dentro de las cuatro últimas horas previstas para el evento correspondiente se le dará tratamiento de acuerdo a la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la entidad, la ESAL que presente oferta dentro del término establecido, podrá subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

## 9. EXPEDICION DE ADENDAS

Cuando la entidad lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección, antes de su vencimiento.

La gobernación de Vichada, cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar la convocatoria pública, mediante ADENDA tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
 Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN, tendrá ejecución en el municipio de Cumaribo Vichada, de conformidad con el desarrollo de las actividades establecidas en las especificaciones técnicas.

### III. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

conformidad con lo establecido en el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a ejecutar se identifica según el clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111502	78 (Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo)	11 (Transporte de pasajeros)	15 (Transporte de pasajeros aérea)	(03) Viajes en aviones comerciales
95121503	(95) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(12) Estructuras y edificios permanentes	(15) Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento	(03) Cafetería
90111501	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(15) Hoteles y moteles y pensiones	(01) Hoteles
90101501	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(15) Establecimientos para comer y beber	(01) Restaurantes

### IV. INFORMACION DEL PROGRAMA QUE SE PRETENDE EJECUTAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para ver las especificaciones, los interesados se deben remitir al 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, del estudio previo, en el cual se detallan las cantidades, para el desarrollo de las actividades o los servicios que debe desarrollar la ESAL, documento que hace parte integral del presente proceso competitivo.

#### 1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presente convenio se estima por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 210.459.000) M/CTE. valor que está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3052 del 16 de octubre de 2025, expedido por Presupuesto.

1. SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGADOS DE LA MESA PERMANENTE CONCERTACIÓN		
--	--	--



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegados de la mesa permanente desde Puerto Carreño - Cumaribo y retorno a Puerto Carreño.	Expreso	3	\$14.960.000	\$44.880.000
1.2	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del pueblo Mapayerri desde el resguardo NACUENADORRO - Cumaribo y retorno al resguardo NACUENADORRO	Expreso	1	\$6.200.000	\$6.200.000
1.3	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del pueblo Puinave, Cubeo, Curripaco y Piaroa desde Villavicencio-Cumaribo y retorno Villacencio.	Tiquete	4	\$1.020.000	\$4.080.000
1.4	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de ASOCSALIBA desde Santa Rosalia - Cumaribo y retorno a Santa Rosalia	Expreso	1	\$8.500.000	\$8.500.000
1.5	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de la ASOCIACIÓN ARAIVI DESDE EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, RESGUARDO SAN LUIS DEL TOMO, COMUNIDAD LLANO LINDO HASTA CUMARIBO y retorno.	Expreso	1	\$3.500.000	\$3.500.000
1.6	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado DEL PUEBLO PIRATAPUYO desde RESGUARDO SANTA TERESITA, COMUNIDAD LA UNION - CUMARIBO y retorno.	Expreso	1	\$1.200.000	\$1.200.000

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

1.7	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del Pueblo PIAPOCO desde el RESGUARDO SARACURE - CUMARIBO y retorno	Expreso	1	\$6.460.000	\$6.460.000
1.8	Transporte aéreo para delegados del pueblo CUBEO, CURRIPACO, PUINAME Y PIAROA desde Inirida a Villavicencio Meta y retorno a Inirida	Tiquete	4	\$1.120.000	\$4.480.000
1.9	Transporte aéreo para delegado de la ASOCIACIÓN ASOCAUNIGUVI desde el municipio de Barranco Minas - Villavicencio y Retorno a Barranco Minas	Tiquete	1	\$1.200.000	\$1.200.000
1.10	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de la ASOCIACIÓN ASOATCIPRIVI-KUYAVISI desde el MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, RESGUARDO LA LLANURA, COMUNIDAD LA CAMPAÑA HASTA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO y retorno.	Expreso	1	\$8.160.000	\$8.160.000
1.11	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del PUEBLO SIKUANI desde el RESGUARDO AIWAKUNA TSEPAJIBO-CUMARIBO y retorno.	Expreso	1	1.200.000	1.200.000
1.12	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado RESGUARDO LA ESMERALDA - CUMARIBO y retorno.	Expreso	1	\$3.400.000	\$3.400.000
1.13	Transporte fluvial para los delegados PIAROA(SARRAPIA), del pueblo CUBEO(COMUNIDAD SAN LUIS), del pueblo CURRIPACO(COMUNIDAD LAGUNA NEGRA) Y del pueblo PUINAVE(LAGUNA CACAO) desde Resguardo Sarrapia - Inirida y retorno	Expreso	1	\$14.800.000	\$14.800.000
1.14	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de ASOCRIVI desde el RESGUARDO SANTA TERESITA DEL TUPARRO, COMUNIDAD HOLANDA - CUMARIBO y retorno	Expreso	1	\$1.020.000	\$1.020.000



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

1.15	Transporte fluvial para el representante La ASOCIACIÓN DE ASOCAUNIGUVI desde el Resguardo MANAJUARE HASTA EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS y retorno	Expreso	1	\$5.280.000	\$5.280.000
1.16	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para el REPRESENTANTE DE ASOCAUNIGUVI desde Villavicencio - Cumaribo y Retorno	Tiquete	2	\$510.000	\$1.020.000
1.17	Transporte Terrestre vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas para logística de los delegados, asociaciones, o instituciones para uso ante eventos, imprevistos que requieran atención inmediata dentro del casco urbano del municipio de Cumaribo Vichada.	Recorrido	5	\$627.000	\$3.135.000
1.18	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado DEL PUEBLO YAJOTJA desde el municipio de la Primavera- Cumaribo y retorno	Expreso	1	\$8.900.000	\$8.900.000
1.19	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de ACATISEMA desde el RESGUARDO BAJO RIO VICHADA SECTOR 2 HASTA CUMARIBO y retorno.	Expreso	1	3.200.000	3.200.000
1.20	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado DE LA ONIC Y GOBIERNO MAYOR desde VILLAVICENCIO - CUMARIBO y retorno DESDE BAJO RIO VICHADA SECTOR 2 HASTA CUMARIBO	Tiquete	4	\$510.000	\$2.040.000
1.21	Transporte terrestre para DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS ONIC Y GOBIERNO MAYOR desde la ciudad de Bogotá - Villavicencio y retorno.	Tiquete	4	\$75.000	\$300.000
<b>SUB- TOTAL 1</b>					<b>\$132.955.000</b>
<b>2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MESA PERMANENTE CONCERTACIÓN</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

2.1	<b>DESAYUNO:</b> opción 1: huevos en diferente presentación, caldo de hueso, acompañados con arroz, plátano, queso y preparada, agua panela, chocolate. opción 2: hígado, carne, pescado acompañado de arroz, plátano, papa, arepa, preparada, agua panela, chocolate	Unidad	162	\$25.000	\$4.050.000
2.2	<b>ALMUERZO:</b> opción 1: proteína de origen animal (vaca, cerdo, pollo, gallina, pescado) arroz, papa o plátano, ensalada o fruta, sopa o fruta de cosecha en vaso de 10 onzas, jugo de fruta o gaseosa. opción 2: sopa de verduras, arroz, carne en diferentes presentaciones, habichuelas con zanahoria, frijol, lentejas, papa o plátano, yuca, ensalada de verdura y jugo natural.	Unidad	162	\$25.000	\$4.050.000
2.3	<b>COMIDA:</b> Bandeja de pollo o carne al gusto, acompañada con arroz al vapor, y preparada para los delegados de los pueblos y asociaciones indígenas del departamento del vichada durante su desplazamiento, días de la actividad y su regreso a su sitio de origen	Unidad	162	\$25.000	\$4.050.000
2.4	<b>REFRIGERIOS:</b> (mañana y tarde) compuesto de un sólido (empanada o croassan o pastel de pollo) y un líquido (jugo en caja, gaseosa pequeña, pony malta) durante el desarrollo del evento.	Unidad	162	\$12.000	\$1.944.000
<b>SUB- TOTAL 2</b>					<b>14.094.000</b>
<b>3. SERVICIO DE HIDRATACIÓN Y CAFETERIA</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Agua en botella tratada de 600 ml.	Botella	1500	\$4.300	\$6.450.000
3.2	Estación permanente de cafetería (4 termos con café de 2,5 litros, caja de aromáticas, azúcar y vasos 4 oz biodegradables)	Día	4	\$400.000	\$1.600.000
<b>SUB- TOTAL 3</b>					<b>\$8.050.000</b>
<b>4. BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO</b>					
4.1	Servicio de alquiler de auditorio por cuatro (4) días, durante cada uno de los encuentros de la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas con capacidad para cincuenta (50) personas. (incluye sillas, mesas, sonido y aire acondicionado)	Día	4	\$1.500.000	\$6.000.000
4.2	Resma de papel Resma de Papel Tamaño Carta 21,6 x 27,9 Cm 500 Hojas Gramaje 75 g/m². Color: Blanco	Resma	20	\$42.000	\$840.000
4.3	Lapicero Retráctil Negra, 0.5 mm.	Unidad	200	\$1.500	\$300.000
4.4	Cachucha de algodón bordada con logos de la Mesa Permanente Concertación y Gobernación del Vichada	Unidad	200	\$35.000	\$7.000.000
4.5	Poncho en algodón blanco, medidas: 1.38 m. de largo x 80 cm. de ancho, talla única, bordadas con Mesa Permanente Concertación y Gobernación del Vichada	Unidad	200	\$36.000	\$7.200.000
4.6	Agenda ecológica con logos de la entidad y el evento; tapas madera libreta rayada argollada modelo rayadas + adhesivos tipo de producto libreta largo x ancho 17,5 cm x 12,5 cm libreta + notas adhesivas tipo de hoja rayada, cantidad 70 hojas.	Unidad	200	\$39.000	\$7.800.000

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

4.7	Pendón de 3.00 mts x 1.40 mts con logo de la Mesa Permanente Concertación y Gobernación del Vichada	Unidad	3	\$550.000	\$1.650.000
<b>SUB- TOTAL 4</b>					<b>\$30.790.000</b>
<b>5. SERVICIO DE HOSPEDAJE</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	Servicio de hospedaje en el municipio de Cumaribo Vichada, en acomodación para una (1) persona x 7 noches, (habitación con baño privado, aire acondicionado, televisión, toalla de baño, jabón de cuerpo y papel higiénico).	Día	189	\$130.000	\$24.570.000
<b>SUB- TOTAL 5</b>					<b>\$24.570.000</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$210.459.000</b>

## 2. DESEMBOLOSO DE LOS APORTES.

En este caso, no existe una relación sinalagmática o de intercambio como es el caso de los contratos estatales, al no haberse pactado obligaciones y derechos recíprocos entre las partes, sino una unión de esfuerzos para desarrollar actividades de interés público con alcance social, el aporte económico de la entidad pública no es un pago por una prestación de un servicio de logística (organización de los eventos, personal operativo y técnico, alojamiento, alimentación, transporte, administración, etc.), se trata de esfuerzos conjuntos de dos entes (uno público y uno privado) con el fin de cumplir con un objetivo de su plan de desarrollo, el verbo rector de la relación convencional es aunar esfuerzos, no es adquirir, prestar un servicio, construir, o adecuar.

Por lo anterior, se establece el **DESEMBOLSO DE LOS APORTES** de la siguiente manera:

a) **UN APORTE INICIAL** equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del convenio de asociación, una vez se suscriba el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución de diversas actividades del convenio exige un pago previo a su ejecución, tal es el caso del pago de alimentación, hidratación, hospedaje y transporte para los participantes a mesa permanente de concertación.

b) **UN ÚLTIMO APORTE** equivalente al **CINCUENTA (50%)** del valor total del convenio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda por parte del contratista, informe de ejecución, registro fotográfico, certificaciones de cumplimiento y las respectivas actas firmadas y la aprobación por la supervisión, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aporte parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente convenio corren por cuenta del ASOCIADO, para cuyos efectos La Gobernación hará las retenciones del caso, si estas

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



aplican y se cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

## V. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso competitivo de selección se regirá por las reglas del Decreto 092 de 2017 y por los términos de esta convocatoria. Para participar, las ESAL proponentes deberán estar inscritas en el SECOP II como proveedores y por ende su oferta deberá presentarse a través de la plataforma, con las siguientes reglas:

La propuesta se elabora en idioma castellano, debidamente foliada y en un solo documento escaneado claro y legible en el que se anexan los documentos que se exigen para la verificación de las condiciones habilitantes y los criterios de ponderación.

1. La propuesta se elabora en idioma castellano, debidamente foliada y en un solo documento escaneado claro y legible en el que se anexan los documentos que se exigen para la verificación de las condiciones habilitantes y los criterios de ponderación.
2. La oferta debe tener una vigencia mínima de 1 mes.
3. Para la presentación de la oferta, esta invitación contiene 5 formularios que deben ser diligenciados integralmente, sin tachones ni enmendaduras y deben estar debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
4. Los plazos serán los establecidos en el cronograma del proceso competitivo de selección.
5. Los documentos proferidos en el exterior deberán estar traducidos oficialmente al castellano y debidamente apostillados.

## VI. INDICADORES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ALLEGAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

### VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Gobernación de Vichada, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los indicadores y requisitos mínimos habilitantes acá establecidos, de las ESAL que se presenten en el proceso de selección competitivo.

La Gobernación de Vichada, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE /NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE /NO CUMPLE



## 1. CAPACIDAD JURIDICA

**1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN:** Se deberá elaborar a partir del modelo suministrado en el presente documento, (Formato Anexo No 1) será suscrita por el apoderado de la ESAL o por el representante legal.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier Notaria.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte de la ESAL de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Convenio, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del Convenio.

La omisión de este formato o el no estar suscrita, se entenderán como falta de los ofrecimientos hechos y generará el rechazo de la propuesta; **lo anterior aplicaría en el caso de que una vez solicitado subsanar dicho documento y antes de la adjudicación no se presente el mismo, en los términos señalados.**

## 1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona jurídica ESAL acreditará su existencia y representación, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no Mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la ESAL incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.
- La ESAL debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados antes de la fecha de la invitación a ofrecer
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, la ESAL deberá presentar en la fecha de cierre el acta respectiva con la autorización, o certificación de la Entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente Convenio en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

## 1.3 ESTATUTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ESAL

Para este efecto, la ESAL deberá allegar junto con la propuesta el acto de conformación de la entidad, en donde se especifique su finalidad y los fundadores de la entidad sin ánimo de lucro.



#### 1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

#### 1.5 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: i) las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, ii) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al asociado por el convenio ofrecido.
2. Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto del mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del convenio de asociación.
3. Se debe señalar claramente, la existencia, representación capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del convenio.
4. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

#### 1.6 CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el



pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La ESAL deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si la ESAL de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del convenio, el oferente con el cual se suscriba el futuro convenio, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

#### **1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N° 5149 de 2000 y 5677 de 2005 y a la Circular N° 05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la Republica.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 60 de La ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral.

#### **1.8 ERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)**

Conforme a lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso

#### **1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES- POLICÍA NACIONAL**



De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será RECHAZADA.

### 1.10 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Conforme a lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

### 1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Si la ESAL no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

### 1.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT

La ESAL deberá anexar copia del registro único tributario, donde conste su condición tributaria especial.

Si la propuesta, mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

### 1.13. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesto de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.



#### 1.14. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA.

El proponente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, [Attps://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/2881162/Formato\\_HY\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/2881162/Formato_HY_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7), Persona Jurídica y firmada por el Representante Legal de la ESAL.

#### 1.15. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

Se deberá allegar en la propuesta el certificado indicado, el cual deberá ser descargado a través de la página de la Policía Nacional, el cual deberá ser expedido a nombre de la Gobernación de Vichada NIT 800094067-8.

#### 1.16. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo estipulado por el Artículo 2 de la Ley 2097 de 2021, quienes concurren a la presente convocatoria, deberán presentar el respectivo certificado.

#### 1.17. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De acuerdo con lo requerido en este punto, la entidad deberá diligenciar el formato dispuesto en el Formato Anexo No 2, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni la ESAL, ni ninguno de sus integrantes se encuentra en causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración y ejecución del convenio.

#### 1.18. LIBRETA MILITAR

Se deberá anexar copia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural de ser el caso o demostrar que tiene definida su situación militar si es hombre menor de 50 años.

#### 1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la Propuesta debe estar vigente desde la presentación de la Propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Convenio y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta, de conformidad con lo estipulado en el Inciso Primero del Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. La Gobernación podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8

[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la Propuesta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la Propuesta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el Convenio es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la Propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del Convenio sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte de la ESAL seleccionado de la garantía de cumplimiento del Convenio.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la Propuesta será causal de rechazo de esta última.

De conformidad con lo previsto en el Literal e), Numeral 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el Convenio estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y si el adjudicatario no entrega los respectivos documentos para el perfeccionamiento del Convenio durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, en este evento La Gobernación de Vichada, mediante acto administrativo debidamente motivado, revocará dicha Resolución de Adjudicación y adjudicará el Convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día hábil previsto para la entrega de la documentación para el perfeccionamiento del Convenio, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la Propuesta le sea igualmente favorable.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el Convenio respectivo

## 2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Para llevar a cabo la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del convenio La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance lo cual deber guardar relación con el desarrollo de actividades de orientación, acompañamiento y seguimiento de los procesos que promuevan la calidad de vida en los pueblos indígenas de Vichada, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional técnico y necesaria para cumplir con los compromisos pactados y demostrar la ejecución de proyectos similares al que se pretende desarrollar a través del presente convenio.



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

De conformidad con lo anterior las Entidades sin Ánimo de Lucro, que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar la siguiente experiencia tanto general como específica:

## **2. 1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de la ESAL de acuerdo con los siguientes criterios

**CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD:** Se considerará HÁBIL la ESAL que acredite:

La presentación de un (01) contrato o convenio (con entidades públicas o privadas), los cuales deberán encontrarse terminado y liquidado.

El objeto o alcance del contrato o convenio con el cual se acredita la experiencia deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública.

El valor del contrato o convenio criterio de la experiencia debe ser por un valor igual o mayor a 148 SMMLV, tomado al año de su liquidación.

### **2.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

Las certificaciones para acreditar las experiencias tanto general como específica deberán contener la siguiente información: .

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (Cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

La Gobernación de Vichada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar los contratos y actas a fin de verificar las certificaciones aportadas por los oferentes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso y que permita tomar la información que falte en la certificación.

**NOTA 01:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Las experiencias acreditadas podrán corresponder a cualquiera de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

NOTA 02: Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por La Gobernación de Vichada.

### 3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	CANT.	DEDICACIÓN H / MES	NOTA
Coordinador del proyecto	01	100%	El perfil debe ser aprobado por el supervisor del contrato previamente a su vinculación y de acuerdo a la actividad a desarrollar.
Personal logístico	03	100%	El perfil debe ser aprobado por el supervisor del contrato previamente a su vinculación y de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del convenio.
- Hoja de Vida (en cualquier formato)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios solicitados.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si está legalmente obligado a tenerla).
- Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios Éticos – Profesionales.

Fotocopia de contrato y acta de liquidación de la experiencia solicitada, (estos dos documentos pueden ser reemplazados por una certificación expedida por la entidad contratante).

NOTA: Las ESALES Proponentes deberán diligenciar el formato correspondiente al ANEXO 8 (COMPROMISO DEL PERSONAL REQUERIDO).

### 4. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITANTES DE EFICIENCIA Y ECONOMIA

#### 4.1) Estructura Organizacional (Cumple/No Cumple)

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo.

Por lo anterior, La Gobernación de Vichada, evaluará la estructura organizacional necesaria, solicitando los siguientes documentos:

a) Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, asambleas, comités o consejo directivos u otros órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro).

b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal; acompañados de la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente, a corte 31 de diciembre de 2024.

#### 4.2) CAPACIDAD FINANCIERA

##### Indicadores De La Eficiencia De La Organización (Cumple/No Cumple)

La Gobernación de Vichada realizará la verificación de indicadores a través de declaraciones tributarias, estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2024, o con el registro único de proponentes RUP en caso de acreditarlo.

Para establecer los indicadores financieros se tomó como referencia los estandarizados en los proyectos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, La Secretaria de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos, establece los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	$\geq 1,03$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	$\leq 74\%$
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	$\geq 0$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:



$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Las ESAL que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Las ESAL que presenten una utilidad operacional negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado

#### 4.3 CARTA DE COMPROMISO DE APOORTE.

La ESAL deberá diligenciar y presentar el formato dispuesto para tal fin, y deberá indicar de forma clara del ofrecimiento a realizar lo cual deberá ser identificable, medible o cuantificable, posible y manifestando el cómo, cuándo y momento en que se ejecutará, esto a efecto de obtener el puntaje de ponderación.

#### 5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD (CUMPLE O NO CUMPLE)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad

El Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad

La ESAL debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para tales debe aportar:

##### a) OBJETO SOCIAL.

Dentro de su objeto Social la Entidad Privada sin ánimo de lucro, deberá tener enmarcada en el desarrollo humano mediante la formulación, ejecución, organización, acompañamiento, asesoría y consultoría de planes, propuestas y proyectos de capacitación, investigación, planeación, visibilización, participación, formación, orientación, publicación y gestión; lo cual será verificado mediante el respectivo registro mercantil, en su objeto social y actividades principales inscrita en el código CIU 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.



## b) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA

La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo.

Por lo anterior, La Gobernación de Vichada, evaluará la estructura organizacional necesaria, solicitando los siguientes documentos:

a) Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, asambleas, comités o consejo directivos u otros órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro).

b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal; acompañados de la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente, a corte 31 de diciembre de 2024.

### c) REPUTACIÓN

Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Para tal efecto la entidad verificará los registros correspondientes.

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a cinco (5) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social le permita desarrollar el proyecto de la presente convocatoria.

### d) REGISTRO EN EL SECOP II

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del Artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### Factores de Ponderación y Escogencia

La ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Así mismo, la Propuesta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos y que adicionalmente obtenga el Mayor puntaje de la sumatoria de los factores de ponderación.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos Habilitantes establecidos en la invitación, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por La Gobernación para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de MIL (1.000) PUNTOS, El puntaje mínimo que debe obtener una propuesta para



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

ser considerada elegible es de 750 puntos de acuerdo con la siguiente distribución de los criterios de evaluación.

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR	CALIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR
1er Factor de Ponderación	FACTOR ECONOMICO	La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada, jurídica, financiera y técnicamente.	500 puntos
2º Factor de Ponderación	ACREDITACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL	Al que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia.	250 puntos
3o Factor de Ponderación	CALIDAD – MAYOR OFRECIMIENTO	La ESAL que ofrezca un mayor valor agregado	250 puntos
<b>Puntaje Total Máximo</b>			<b>1.000 Puntos</b>

### 1. FACTOR ECONÓMICO. (500 PUNTOS MAXIMO)

Se otorgará un puntaje máximo de quinientos (500) puntos a los proponentes que cumplan con las condiciones establecidas para la ejecución del convenio.

LA GOBERNACION solo evaluará las OFERTAS que contengan el valor de todos y cada uno de los ítems que integran el objeto del contrato.

Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.

Una vez seleccionada la ESAL, LA GOBERNACION DE VICHADA podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad de la ESAL los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La ESAL, deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

La omisión de la propuesta económica generará que la propuesta sea RECHAZADA.

LA GOBERNACION DE VICHADA corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos en la invitación.

La Gobernación de Vichada verificará que el proponente diligencie la propuesta económica de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente invitación, en todo caso el valor su total de la propuesta y a nivel de ítem, no podrá superar el presupuesto oficial; de igual manera deberá ajustarse a los servicios solicitados.

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico

2) Hayan cotizado todos los ítems del presupuesto oficial y cuyos valores no superen el 100% del presupuesto oficial Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del 100% del Presupuesto Oficial serán calificadas como NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE.

- Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor, y se irán restando sucesivamente cincuenta (50) puntos a cada una de estas.

**2. FACTOR DE PONDERACION ACREDITACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL (250 PUNTOS MAXIMO).**

La ESAL proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia general y específica, se le otorgara el puntaje de la siguiente manera:

CRITERIO		PUNTAJE
01	Quien presente TRES (03) contratos adicionales o más que su objeto sea similar o alcance esté relacionado y ejecutados en el Municipio de Influencia del Proyecto.	250
02	Quien presente DOS (02) contratos adicionales que su objeto sea similar o alcance esté relacionado y ejecutados en el Departamento de influencia del proyecto.	100
03	Quien presente UN (01) contrato adicional que su objeto sea similar o alcance esté relacionado y ejecutado a nivel nacional e internacional.	50

Nota: Se debe anexar copia del contrato (s) con su respectiva acta de liquidación; los contratos acreditados para ponderar la experiencia adicional no podrán ser los mismos de la experiencia relacionada para habilitar.

**3. FACTOR DE PONDERACIÓN / VALOR AGREGADO - BIENES O SERVICIOS ADICIONALES (250 MAXIMO).**

DESCRIPCION	PUNTAJE
<p>BIENES O SERVICIOS ADICIONALES: El cual para que sea validado como tal y obtener el puntaje asignado, el proponente tiene que ofrecer el mayor valor en bienes o servicios adicionales, los cuales deben;</p> <p>-TENER RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL CONTRATO: los valores agregados ofertados deben ser acordes con el objeto contratado y con la justificación de la necesidad.</p> <p>-SER IDENTIFICABLE: Que la descripción del valor agregado ofertado debe contener todas las especificaciones técnicas y características para su identificación, sin que se puedan generar dudas al respecto, por lo cual su descripción debe ser sucintamente detallada.</p>	

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



<p>-SER MEDIBLE: Que se determinen expresamente las cantidades, de acuerdo a la unidad de medida aplicable.</p> <p>-SER CUANTIFICABLE: que sus valores unitarios y totales se cuantifiquen directamente por los oferentes en pesos colombianos.</p> <p>-SER POSIBLE: Que los valores agregados ofertados sean material y jurídicamente posibles, es decir que puedan suceder o existir y por el contrario no se ofrezcan valores agregados de imposible cumplimiento, o en contra de la ley.</p> <p>-CUANDO Y COMO: Hace referencia a establecer en qué momento dentro del plazo del contrato se dará cumplimiento a los valores agregados ofertados y de qué manera o bajo qué condiciones.</p>	
Si el valor agregado es medible o cuantificable, posible y la propuesta desarrolla el cómo, cuándo y momento en que se ejecutara y es el mayor valor agregado en comparación con las demás propuestas.	250
Si el proponente presenta valor agregado medible o cuantificable, posible y la propuesta desarrolla el cómo, cuándo y momento en que se ejecutara pero no el mayor valor agregado en comparación con las demás propuestas, se les asignará el siguiente puntaje de acuerdo a su orden descendente.	240, 230, 220...
Si el valor agregado no es medible o cuantificable, ni identificable, ni posible y la propuesta no desarrolla el cómo, cuándo y momento en que se ejecutara, o no se presentó valor agregado.	0

El proponente deberá ofrecer a la entidad sin costo los ítems relacionados se les dará la puntuación que se señala en la tabla, si no presenta su anexo de ofrecimiento debidamente firmado en la propuesta no se tendrá en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 1. Los bienes o servicios adicionales ofertados como valor agregado serán cubiertos en su totalidad por el contratista, por lo tanto, no generarán costo alguno para la entidad.

Nota 2. La calificación de los ofrecimientos adicionales se realizará por su mayor valor económico, por lo tanto, los oferentes deberán valorar cada ítem y su total.

Nota 3. Si el oferente ofrece bienes o servicios adicionales y estos se encuentran en las especificaciones técnicas y económicas del presente proceso y es viable y razonable su aporte, se tomará como referencia el valor económico ofertado por la entidad.

Nota 4. Si dos o más oferentes ofertan uno o varios ítems con un bien o servicio de características y marcas similares, a este ítem se le asignará el menor valor ofertado por los proponentes, en aras de garantizar el principio de igualdad y proporcionalidad.

Nota 5. Si por alguna razón el comité evaluador detecta un bien o servicios adicional ofertado con sobrecostos exagerados y no se puede ajustar el valor de acuerdo a las Nota 3 y 4, de manera justificada rechazará el ofrecimiento.

Nota 6. Si algún ítem del ofrecimiento no cumple con las condiciones requeridas para los bienes adicionales ofertados, se le descontará el respectivo ítem al total ofertado.



## VIII. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, ante la falta de regulación frente a este tema específico por parte del Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal dando aplicación a la analogía normativa o analogía legislativa, seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Gobernación aplicara los criterios de desempate de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

- se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección.
- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, La Gobernación de Vichada escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación de convocatoria. Si persiste el empate escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecido en la invitación de la convocatoria y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación de la convocatoria.
- En caso de persistir el empate, se escogerá la oferta que sea por menor valor al presupuesto oficial establecido por la entidad.
- Si el empate persiste se escogerá la propuesta que haya sido radicada por medio del SECOP II.

## IX. CAUSALES DE RECHAZO

### DE CARÁCTER JURÍDICO

- ✓ Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017
- ✓ Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en este pliego de condiciones o cuando explícitamente lo exijan Leyes especiales.
- ✓ Cuando no sean subsanadas por la ESAL las deficiencias encontradas en su propuesta, a solicitud del La Gobernación, dentro del plazo que este establezca para tal efecto.
- ✓ Cuando existan varias propuestas presentadas por una ESAL quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- ✓ Cuando La Gobernación compruebe confabulación entre los proponentes.
- ✓ Cuando la ESAL o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto.
- ✓ Cuando la ESAL no presente la garantía de seriedad de la Propuesta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga La Gobernación.
- ✓ Cuando el plazo de duración de la ESAL, sea inferior al plazo de ejecución del Convenio y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de esta selección, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de



Comercio.

- ✓ Cuando la propuesta fuere presentada por una persona jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o participado en la elaboración de la convocatoria o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica ESAL que participe en la convocatoria, se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- ✓ Las demás causales de índole jurídicos indicados e

#### DE CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Cuando no se cumpla con las condiciones de idoneidad, determinados en la convocatoria pública.
- ✓ Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para ejecución de las actividades del proyecto, determinados en la convocatoria pública.
- ✓ Cuando no se cumpla con las condiciones específica mínima del personal requerido para ejecución de las actividades del proyecto, determinados en la convocatoria pública.

#### DE CARÁCTER ECONÓMICO

- ✓ Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por La Gobernación.
- ✓ Cuando el comité evaluador recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificialmente bajos y que la Entidad sin ánimo de lucro no justifica ante solicitud de La Gobernación.

#### DE CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en la convocatoria pública.

#### X. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto la convocatoria pública a las ESAL, ante la falta de regulación frente a este tema específico por parte del Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal dando aplicación a la analogía normativa o analogía legislativa se guiará conforme a lo previsto en el Artículo 77 la Ley 80 de 1993.

La Gobernación declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la convocatoria pública o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de la ESAL, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

El proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado contra el cual procede el recurso de reposición, en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no se presenten propuestas.
- ✓ Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible, una vez han sido revisados los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8

[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



- ✓ Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de la ESAL.
- ✓ En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- ✓ Las demás contempladas en la Ley.

#### XI.GARANTÍAS DEL CONVENIO.

El asociado se obliga a constituir a favor de la Gobernación una garantía que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir los riesgos amparados:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	Hasta la liquidación del convenio	El amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del convenio	El amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años mas	El amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigente hasta la liquidación del convenio o hasta la amortización del anticipo	El 100% del valor girado como anticipo

#### GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del Convenio.



## XII. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS

Para efectos de evaluar las propuestas presentadas por las ESALES, en los términos de referencia de la presente invitación se conformará un comité evaluador integrado de la siguiente manera:

- Capacidad jurídica: Secretario Jurídico de la Gobernación de Vichada
- Capacidad financiera: Secretario de Hacienda de la Gobernación de Vichada
- Capacidad técnica y oferta económica: Secretaria de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos de La Gobernación de Vichada

## XIII. COMPROMISO DE LAS PARTES

### 1) COMPROMISOS CONJUNTOS

- Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del convenio
- Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del convenio.
- Hacer seguimiento y supervisar al cumplimiento de los resultados esperados
- Designar los representantes a los comités definidos para la operación del presente convenio.
- Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto.
- Diseñar los mecanismos jurídicos, financieros, y operacionales para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución de las especificaciones técnicas.
- Verificar si los elementos que sean adquiridos por la ESAL, para dar ejecución a las actividades del contrato deban ingresar al almacén, en caso de no ser ingresados se deberá dejar constancia mediante acta.
- Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes a la Gobernación y el "CONVENIENTE", en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tengan relación con el presente convenio.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la presente acta conjunta, que garanticen su oportuna ejecución.

### 2) COMPROMISOS DE LA ESAL

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto del

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8

[asuntosetnicos@vichada.gov.co](mailto:asuntosetnicos@vichada.gov.co)



presente proceso. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con La Gobernación.

- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del presente proceso, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del presente proceso le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Reportar, de manera inmediata al Supervisor del presente proceso, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del presente proceso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de proceso de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Garantizar la calidad de los productos a entregar, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del presente proceso y cuatro meses más, y presentarse a la Gobernación en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente proceso. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de la ESA
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente proceso.

### 3) COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ESAL

- Garantizar la alimentación, hidratación y cafetería a los participantes de la mesa permanente de concertación inter institucional de los pueblos indígenas.
- Garantizar la entrega de refrigerio para los participantes de la mesa permanente de concertación inter institucional de los pueblos indígenas.
- Garantizar el transporte en los tiempos modo y lugar a los participantes de la mesa permanente de concertación.
- Garantizar el Hospedaje a los asistentes de la mesa permanente de concertación inter institucional de los pueblos indígenas.
- Garantizar la entrega de los bienes, elementos e insumos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y calidad requerida por La Gobernación.
- Disponer del personal suficiente para la organización de mesa permanente de concertación.
- Presentar informes de ejecución detallando las actividades realizadas, anexando el registro fotográfico de las actividades que hagan parte del convenio.



- Coordinar con el supervisor del convenio todos y cada uno de los actos que se den en cumplimiento del objeto contractual.
- Dar ingreso al Almacén de los elementos que estén sujetos a entrada, con las especificaciones técnicas, descritas en cada uno de los ítems del presupuesto oficial.
- Constituir las garantías solicitadas por La Gobernación.
- Disponer del personal requerido para el apoyo logístico en las actividades desarrolladas en el marco de la mesa de concertación inter institucional de los pueblos indígenas.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- Asumir los gastos e impuestos de Ley que se requieran para la suscripción, ejecución y liquidación del convenio.
- Las demás que por Ley y que sean necesaria para la correcta ejecución del convenio.

#### 4) COMPROMISOS DE LA GOBERNACION DE VICHADA

- Constituir el Registro Presupuestal para la ejecución del Convenio.
- Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto del convenio.
- Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
- Coordinar con el asociado las actividades a ejecutar y velar porque las mismas sean desarrolladas a cabalidad.
- Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el asociado, para la realización de las diferentes actividades relacionadas con el convenio de asociación.
- Promover las acciones de responsabilidad contra el asociado por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del convenio celebrado.
- Requerir al asociado, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
- Impartir al asociado las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el con el cumplimiento del convenio de asociación.
- Las demás que se deriven del objeto del convenio, de conformidad con la propuesta presentada por la ESAL y aprobada por el departamento, la cual hará parte integral del contrato.

#### XIV.IMPUESTOS, TASAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta, la ESAL deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el convenio y las actividades que de ella se deriven de la suscripción del convenio.

#### X. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria pública será publicada en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP versión 2 (SECOP II) que contiene la información necesaria para dar a

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntosetnicos@vichada.gov.co](mailto:asuntosetnicos@vichada.gov.co)



conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que se aplicaran en el presente proceso.

**XI.CRONOGRAMA**

HITOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos y anexos	17 de octubre del 2025	A través SECOP II
Recepción de observaciones a los estudios, documentos previos, invitación y anexos	20 de octubre del 2025 hasta las 06:00 p.m.	A través SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	21 de octubre del 2025	A través SECOP II
Cierre y fecha límite Recepción de ofertas SECOP II	22 de octubre del 2025, hasta las 08:15 a.m.	A través SECOP II
Evaluación de ofertas	22 de octubre del 2025	Comité evaluador / Gobernación Vichada
Publicación de la evaluación y Recepción de observaciones y plazo límite para subsanar documentos habilitantes	23 de octubre del 2025	A través SECOP II
Respuesta de la entidad al informe de evaluación y publicación del informe final	24 de octubre del 2025	A través SECOP II
Adjudicación / Celebración del convenio o declaratoria desierta	27 de octubre del 2025	A través SECOP II

**ANEXOS**

- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 1
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – ANEXO 2
- FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION – ANEXO 3
- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 233 LEY 1150 DE 2007 – ANEXO 4
- ACREDITACION DE EXPERIENCIA
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PERSONAL Y COMPROMISOS- ANEXO 7
- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA ANEXO - 8
- FORMATO ACREDITACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL -9
- FORMATO MAYOR OFRECIMIENTO ANEXO - 10

**FULBERTO GUEVARA**  
Gobernador de Vichada

Edward Giovanni Ortiz Rosas  
Secretario Jurídico (E)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

**ANEXO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**  
**INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025**

Señores  
**GOBERNACION DE VICHADA**  
Puerto Carreño

**REF: PROCESO COMPETITIVO PARA PARA LA SELECCION DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) CONVOCATORIA PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025.**

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con C.C. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ actuando en representación de la \_\_\_\_\_ entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene intereses comerciales esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.

Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en constitución o en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).

Que, si se nos adjudica el convenio nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.

Que me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en la presente invitación.

Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

Nombre del proponente:

Nit:

Nombre del representante legal

C.C. N°

E-mail

Nombre en SECOP II

Teléfono

---

(firma del proponente o su representante legal)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

**ANEXO N° 2**  
**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**  
**INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL- SDS-003-2025**

Ciudad y fecha

Señores

GOBERNACION DE VICHADA

Dirección

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SI ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017).

**OBJETO** \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_

**DECLARA QUE:**

Conozco las cuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j, al numeral 1° del artículo 18 de la ley 80 de 1993, así: artículo 8° (...) j). las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transicional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en él, artículo 44 numeral 1° del estatuto contractual.

Declaro baja o la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentre en curso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentre dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señalados en la ley 1474 de 2011.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 2025.

Proponente:

FIRMA \_\_\_\_\_



ANEXO 3  
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION  
INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025

El (los) suscritos a saber: \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad representante legal, quien adelante se denominará la ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de la primavera, en cabeza de su representante legal, ordenador del gasto, adelantara un proceso de contratación para la celebración de un convenio estatal que tiene por objeto es "\_\_\_\_\_".

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del municipio de la primavera, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesario para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente compromiso unilateral de anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

3.1. No ofreceré dinero, dativa, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

3.2. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

3.3. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual a su nombre.

3.4. Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representantes, la obligación de:

- No ofrecer pagos, o halagos a los servicios públicos del municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.

- No ofrecer dativas a los servidores públicos del municipio que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirecta mente.

3.5. En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto como efecto la conclusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

NOMBRE:

C.C. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

ANEXO N° 04  
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 233 LEY 1150 DE 2007  
INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025

Yo \_\_\_\_\_, identificado \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_  
--, de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT N°. \_\_\_\_\_ (en adelante "la  
empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega a la presente  
certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales  
y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de  
trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con Las Empresas Promotoras De Salud  
EPS, Fondos De Pensiones, Administradoras De Riesgos Profesionales – ARP-, Caja De Compensación  
Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF – Y Servicio Nacional De Aprendizaje –  
SENA.


Firma.

Identificación N° \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Fecha y ciudad \_\_\_\_\_

NOTA: la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

 <b>GOBERNACIÓN DE VICHADA</b> REPÚBLICA DE COLOMBIA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

**ANEXO N° 05**  
**ACREDITACION DE EXPERIENCIA**  
**INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025**

**OFERENTE:**

**1. Información del proponente**

Nombre	
Dirección	
Identificación	
Persona ( natural o jurídica; I)	

**2. Referencias de contratos.**

Contrato relacionados	Formas de ejecución		Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Valor total en SMMLV
	I,C,U,T,OTRA	%	(Día-Mes-Año)	(Día-Mes-Año)	


Declaro bajo la gravedad e juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información consignada es cierta.

NOTA: se deberá tener en cuenta lo establecido en la invitación frente a la acreditación de la experiencia.

Firma del representante legal del oferente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

 <b>GOBERNACIÓN DE VICHADA</b> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>Código: FR.MPAP02.P01.01</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 2020-04-22</b>

**ANEXO. 7**  
**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PERSONAL Y COMPROMISOS**  
**INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025**

**ESAL / ORGANIZACIÓN:**

Con la presentación del presente formato, acredito y acepto el cumplimiento de las especificaciones técnica y compromisos definidos en los estudios previos y sus anexos.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el numeral de personal mínimo requerido de los estudios previos dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, con el objeto de que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal.

Firma representante legal de ESAL / ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

ANEXO. 8  
PROPUESTA ECONOMICA  
INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025

1. SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGADOS DE LA MESA PERMANENTE CONCERTACIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegados de la mesa permanente desde Puerto Carreño - Cumaribo y retorno a Puerto Carreño.	Expreso	3		
1.2	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del pueblo Mapayerri desde el resguardo NACUENADORRO - Cumaribo y retorno al resguardo NACUENADORRO	Expreso	1		
1.3	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del pueblo Puinave, Cubeo, Curripaco y Piaroa desde Villavicencio- Cumaribo y retorno Villavicencio.	Tiquete	4		
1.4	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de ASOCSALIBA desde Santa Rosalia - Cumaribo y retorno a Santa Rosalia	Expreso	1		
1.5	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de la ASOCIACIÓN ARAIVI DESDE EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, RESGUARDO SAN LUIS DEL TOMO, COMUNIDAD LLANO LINDO HASTA CUMARIBO y retorno.	Expreso	1		

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



1.6	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado DEL PUEBLO PIRATAPUYO desde RESGUARDO SANTA TERESITA, COMUNIDAD LA UNION - CUMARIBO y retorno.	Expreso	1		
1.7	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del Pueblo PIAPOCO desde el RESGUARDO SARACURE - CUMARIBO y retorno	Expreso	1		
1.8	Transporte aéreo para delegados del pueblo CUBEO, CURRIPACO, PUINAME Y PIAROA desde Inirida a Villavicencio Meta y retorno a Inirida	Tiquete	4		
1.9	Transporte aéreo para delegado de la ASOCIACIÓN ASOCAUNIGUVI desde el municipio de Barranco Minas - Villavicencio y Retorno a Barranco Minas	Tiquete	1		
1.10	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de la ASOCIACIÓN ASOATCIPRIVI-KUYAVISI desde el MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, RESGUARDO LA LLANURA, COMUNIDAD LA CAMPAÑA HASTA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO y retorno.	Expreso	1		
1.11	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado del PUEBLO SIKUANI desde el RESGUARDO AIWAKUNA TSEPAJIBO- CUMARIBO y retorno.	Expreso	1		
1.12	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado RESGUARDO LA ESMERALDA - CUMARIBO y retorno.	Expreso	1		



1.13	Transporte fluvial para los delegados PIAROA(SARRAPIA), del pueblo CUBEO(COMUNIDAD SAN LUIS), del pueblo CURRIPACO(COMUNIDAD LAGUNA NEGRA) Y del pueblo PUINAVE(LAGUNA CACAO) desde Resguardo Sarrapia - Inirida y retorno	Expreso	1		
1.14	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de ASOCRIVI desde el RESGUARDO SANTA TERESITA DEL TUPARRO, COMUNIDAD HOLANDA - CUMARIBO y retorno	Expreso	1		
1.15	Transporte fluvial para el representante La ASOCIACIÓN DE ASOCAUNIGUVI desde el Resguardo MANAJUARE HASTA EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS y retorno	Expreso	1		
1.16	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para el REPRESENTANTE DE ASOCAUNIGUVI desde Villavicencio - Cumaribo y Retorno	Tiquete	2		
1.17	Transporte Terrestre vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas para logística de los delegados, asociaciones, o instituciones para uso ante eventos, imprevistos que requieran atención inmediata dentro del casco urbano del municipio de Cumaribo Vichada.	Recorrido	5		
1.18	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado DEL PUEBLO YAJOTJA desde el municipio de la Primavera- Cumaribo y retorno	Expreso	1		
1.19	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, poliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado de ACATISEMA desde el RESGUARDO BAJO RIO VICHADA SECTOR 2 HASTA CUMARIBO y retorno.	Expreso	1		



1.20	Transporte Terrestre para pasajeros en vehículo 4X4 placa blanca de cabina con capacidad para 4 pasajeros, full equipo, seguros al día, póliza contractual, SOAT, Tecnomecanica y de emisión de contaminantes, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación, así como las demás condiciones óptimas de transporte de personal para delegado DE LA ONIC Y GOBIERNO MAYOR desde VILLAVICENCIO - CUMARIBO y retorno DESDE BAJO RIO VICHADA SECTOR 2 HASTA CUMARIBO	Tiquete	4		
1.21	Transporte terrestre para DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS ONIC Y GOBIERNO MAYOR desde la ciudad de Bogotá - Villavicencio y retorno.	Tiquete	4		
<b>SUB- TOTAL 1</b>					
<b>2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MESA PERMANENTE CONCERTACIÓN</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	DESAYUNO: opción 1: huevos en diferente presentación, caldo de hueso, acompañados con arroz, plátano, queso y preparada, agua panela, chocolate. opción 2: hígado, carne, pescado acompañado de arroz, plátano, papa, arepa, preparada, agua panela, chocolate	Unidad	162		
2.2	ALMUERZO: opción 1: proteína de origen animal (vaca, cerdo, pollo, gallina, pescado) arroz, papa o plátano, ensalada o fruta, sopa o fruta de cosecha en vaso de 10 onzas, jugo de fruta o gaseosa. opción 2: sopa de verduras, arroz, carne en diferentes presentaciones, habichuelas con zanahoria, frijol, lentejas, papa o plátano, yuca, ensalada de verdura y jugo natural.	Unidad	162		
2.3	COMIDA: Bandeja de pollo o carne al gusto, acompañada con arroz al vapor, y preparada para los delegados de los pueblos y asociaciones indígenas del departamento del vichada durante su desplazamiento, días de la actividad y su regreso a su sitio de origen	Unidad	162		
2.4	REFRIGERIOS: (mañana y tarde) compuesto de un sólido (empanada o croassan o pastel de pollo) y un líquido (jugo en caja, gaseosa pequeña, pony malta) durante el desarrollo del evento.	Unidad	162		
<b>SUB- TOTAL 2</b>					
<b>3. SERVICIO DE HIDRATACIÓN Y CAFETERIA</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Agua en botella tratada de 600 ml.	Botella	1500		
3.2	Estación permanente de cafetería (4 termos con café de 2,5 litros, caja de aromáticas, azúcar y vasos 4 oz biodegradables)	Día	4		
<b>SUB- TOTAL 3</b>					
<b>4. BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO</b>					
4.1	Servicio de alquiler de auditorio por cuatro (4) días, durante cada uno de los encuentros de la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas con capacidad para cincuenta (50) personas. (incluye sillas, mesas, sonido y aire acondicionado)	Día	4		



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

4.2	Resma de papel Resma de Papel Tamaño Carta 21,6 x 27,9 Cm 500 Hojas Gramaje 75 g/m <sup>2</sup> . Color: Blanco	Resma	20		
4.3	Lapicero Retráctil Negra, 0.5 mm.	Unidad	200		
4.4	Cachucha de algodón bordada con logos de la Mesa Permanente Concertación y Gobernación del Vichada	Unidad	200		
4.5	Poncho en algodón blanco, medidas: 1.38 m. de largo x 80 cm. de ancho, talla única, bordadas con Mesa Permanente Concertación y Gobernación del Vichada	Unidad	200		
4.6	Agenda ecológica con logos de la entidad y el evento; tapas madera libreta rayada argollada modelo rayadas + adhesivos tipo de producto libreta largo x ancho 17,5 cm x 12,5 cm libreta + notas adhesivas tipo de hoja rayada, cantidad 70 hojas.	Unidad	200		
4.7	Pendón de 3.00 mts x 1.40 mts con logo de la Mesa Permanente Concertación y Gobernación del Vichada	Unidad	3		
<b>SUB- TOTAL 4</b>					
<b>5. SERVICIO DE HOSPEDAJE</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	Servicio de hospedaje en el municipio de Cumaribo Vichada, en acomodación para una (1) persona x 7 noches, (habitación con baño privado, aire acondicionado, televisión, toalla de baño, jabón de cuerpo y papel higiénico).	Día	189		
<b>SUB- TOTAL 5</b>					
<b>VALOR TOTAL</b>					

**Nota:** para la presentación de la propuesta económica se deberán tener en cuenta las especificaciones, se deben remitir al 2.3 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS**, del estudio previo, en el cual se detallan las cantidades, para el desarrollo de las actividades o los servicios que debe desarrollar la ESAL.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL**

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

**ANEXO. 9**  
**ACREDITACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL**  
**INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025**

Ciudad y fecha

Señores  
**GOBERNACION DE VICHADA**  
Dirección

**REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SI ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355CP Y ART 2 Y 4 DECRTEO 092 DE 2017)-.**

**Asunto: ACREDITACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL**

Presentó relación de contratos adicionales a la experiencia de la siguiente forma:

CRITERIO		MARQUE CON X
01	TRES (03) contratos adicionales o más que su objeto sea similar a la organización y/o logística de eventos deportivos.	
02	DOS (02) contratos adicionales que su objeto sea similar a la organización y/o logística de eventos deportivos.	
03	UN (01) contrato adicional que su objeto sea similar a la organización y/o logística de eventos deportivos.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntoseticos@vichada.gov.co](mailto:asuntoseticos@vichada.gov.co)



GOBERNACIÓN DE VICHADA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

**ANEXO. 10  
VALOR AGREGADO  
INVITACIÓN PUBLICA CP-ESAL-SDS-003-2025**

Ciudad y fecha

Señores  
**GOBERNACION DE VICHADA**  
Dirección

**REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SI ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017).**

Asunto: **VALOR AGREGADO.**

En mi calidad de representante legal de la ESAL realizo el siguiente ofrecimiento frente al criterio de ponderación del valor agregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>VALOR TOTAL</b>					

Manifiesto que en caso de que el convenio de asociación sea adjudicado me comprometo a cumplir con el mayor ofrecimiento ofertado.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Cel.321 2038743. Cód. Postal 990001 / NIT 800 094 067 - 8  
[asuntosetnicos@vichada.gov.co](mailto:asuntosetnicos@vichada.gov.co)